

ORD N° 4915 /DFRS 01227/F-41

DOCUMENTO

ORIGINAL COPIA

RETIRADO POR:

NOMBRE YASNA ROA

DIV/DENOMINACIONES



- ANT.: 1) Ingreso Subtel N° 34.970 de 17.05.2011.
2) Decreto Supremo N° 629 de 15.11.2000, modificado por Decreto Supremo N° 284 de 19.10.2010, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
3) Informe Técnico N° 10.131 de 10.06.2011.
4) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula cargo.

SANTIAGO, **22 JUL. 2011**

A : REPRESENTANTE LEGAL, IGLESIA PENTECOSTAL JESÚS ESPERANZA Y VIDA
DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en visita inspectiva realizada el 01 de junio de 2011, a las dependencias de la radioemisora de Frecuencia Modulada, señal distintiva XQC-377 de la comuna de Mulchén, Región del Bío Bío, otorgada por Decreto Supremo N° 629 de 2010, modificado por Decreto Supremo N° 284 de 2010, constató las siguientes irregularidades:
 - La ubicación de la planta transmisora no corresponde a lo autorizado, debiendo estar en Alto O'Higgins N° 542, comuna de Mulchén, Región del Bío Bío, coordenadas geográfica 37° 44' 00" Latitud Sur y 72° 14' 40" Longitud Oeste, medidas en Datum Prov.SAM56.
 - El sistema radiante no cumple con lo autorizado, debiendo ser 4 antenas del tipo Dipolos en V.
 - La altura de la torre y del centro de radiación no cumple con lo autorizado, debiendo ser: altura de la torre 42 metros, y el centro de radiación 37,5 metros.
2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO:

"Haber infringido el artículo 14° N° 1, de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, por:

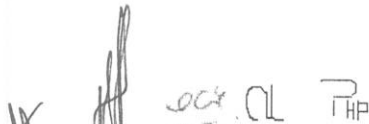
- a) La ubicación de la planta transmisora no corresponde a lo autorizado;
- b) La ubicación y características técnicas del sistema radiante no corresponde a lo autorizado.

3. Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones


AMO/MSO/PCC/SLP/PHP

DISTRIBUCIÓN:

- Iglesia Pentecostal Jesús Esperanza y Vida: Las Ballicas N° 670, Villa Lomas de Santa María, Comuna de Los Ángeles, Región del Bío Bío.
- División Concesiones.
- Equipo Clasificador (c.t.).
- Oficina de Partes. ✓

Vº Bº Unidad Jurídica



FISCALÍA
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES
SUSTEL